

PROCURADURIA SINDICA

ADENDA MODIFICATORIA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA.

En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, debidamente representado por el señor Kleber Fabián Olalla Torres, en su calidad de Alcalde; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, representado por el señor Víctor Alejandro Carreño Guarnizo, en su calidad de Presidente, a quienes para efectos del presente convenio se les denominara “EL GAD Municipal del Cantón Loreto” y “EL GAD Parroquial San Vicente de Huaticocha”, respectivamente y a quienes por los derechos que representan, acuerdan suscribir el presente convenio de transferencia de recursos, al tenor de las cláusulas que a continuación se detalla:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - Se establece los siguientes antecedentes:

- Con fecha 12 de junio de 2025, se suscribe el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA, entre el señor Kleber Fabián Olalla Torres, en su calidad de Alcalde; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, representado por el señor Víctor Alejandro Carreño Guarnizo, en su calidad de Presidente.
- Mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-1243-M-GD de fecha 07 de julio de 2025, la Directora de Gestión Financiera, dirigido a la máxima Autoridad, solicita lo siguiente; (...) *Por medio del presente, solicito comedidamente a su autoridad, se reconsidere la entrega de recursos (USD\$100.902.92) para la ejecución el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA. DEL 12 DE JUNIO DEL 2025, constante en la CAUSULA TERCERA, para que esta se realice por medio de la entrega de BONOS DEL ESTADO como medio de pago (...), a la cuenta corriente No. 01220291, Subcuenta de Valor No. 67186.*
- Mediante memorando Nro. GADMCL-A-2025-3608-M-GD, de fecha 14 de julio de 2025, la máxima autoridad dispone a Procuraduría Sindica acoger las recomendaciones de la directora de Gestión Financiera.
- Mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0220-M-GD, de fecha 18 de julio de 2025, el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Sindico del Cantón Loreto, devuelve a la Dirección de Gestión Financiera, exponiendo lo siguiente; (...) *Revisado el expediente, se observa que no se adjunta la certificación del ente parroquial en el cual conste el número de la cuenta especial a la cual se debería realizar la transferencia, por lo que se torna en inejecutable la recomendación realizada desde la parte financiera (...).*
- Mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-1324-M-GD de fecha 21 de julio de 2025, la Directora de Gestión Financiera, remite a Procuraduría Síndica la certificación de subcuenta de valor DCV-BCE, misma que certifica lo siguiente;

PROCURADURIA SINDICA

CLIENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN VICENTE DE HUATICOCHA
RUC	2260006820001
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALEJANDRO CARREÑO GUARNIZO
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
DIRECCION	POLIBIO JIMENEZ Y MIGUEL TUNAY
PROVINCIA - CANTON	ORELLANA - LORETO
TELEFONOS	0990478900
CORREO ELECTRÓNICO	gobiernoparroquialhuaticochoa@hotmail.com
INSTITUCIÓN BANCARIA	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
CUENTA BANCARIA	01220291
SUBCUENTA DE VALOR	67186
FECHA	30-06-2025

CLAUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN.

En la cláusula tercera del 12 de junio de 2025 suscrito entre los GAD's municipal de Loreto y parroquial rural de San Vicente de Huaticochoa, reemplácese el numeral uno (1) de las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por el siguiente:

1. Transferir el valor de USD \$100.902.92 (Cien mil novecientos dos con noventa y dos con 92/100) a la cuenta corriente No. 01220291, Subcuenta de Valor No. 67186, que mantiene aperturado el GAD Parroquial Rural de San Vicente de Huaticochoa en el Banco Central del Ecuador, conforme lo establecido en certificación de subcuenta de valor en DCV-BCE emitida por el señor Washington Alexander Arellano Vélez, representante de la Casa de Valores Futuro FUTUROCAPITAL S.A.

CLAUSULA TERCERA. - RATIFICACIÓN:

Las partes de común acuerdo y por así convenir a los intereses que representan, aceptan y se ratifican en el total contenido del convenio suscrito el doce de junio del año dos mil veinticinco, cuyo objeto es la “TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA” que no haya sido modificadas y/o ampliadas o sustituidas por el presente instrumento, manteniéndose inalterables y con igual valor y efecto jurídico legal para obligar a las partes.

CLAUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Forman parte del presente contrato modificatorio los siguientes documentos:

- Convenio original suscrito el 12 de junio de 2025.
- Memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-1243-M-GD de fecha 07 de julio de 2025.
- Memorando Nro. GADMCL-A-2025-3608-M-GD, de fecha 14 de julio de 2025.
- Memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0220-M-GD, de fecha 18 de julio de 2025.

PROCURADURIA SINDICA

- Memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-1324-M-GD de fecha 21 de julio de 2025.
- Certificación de subcuenta de valor DCV-BCE.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes aceptan el total contenido del presente contrato modificatorio y para constancia de lo acordado, las partes intervinientes firman electrónicamente, en el lugar fecha inicialmente indicados.

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sr. Víctor Alejandro Carreño Guarnizo
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA**